



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG8J/2/5
27 de noviembre de 2001

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN
ABIERTA ENTRE PERÍODOS DE SESIONES
SOBRE EL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES
CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Segunda reunión

Montreal, 4-8 de febrero de 2002

Tema 4 del programa provisional*

ESBOZO DE INFORME INTEGRADO SOBRE LA SITUACIÓN Y TENDENCIAS RELATIVAS A LOS CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES Y PRÁCTICAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En su quinta reunión, celebrada en Nairobi en mayo de 2000, la Conferencia de las Partes, en el párrafo 1 de la decisión V/16, aprobó el programa de trabajo para la aplicación del Artículo 8 j) y disposiciones conexas, según figura en el anexo a esa decisión.

2. En la tarea 5, elemento 2 del programa de trabajo (Situación y tendencias en relación con el Artículo 8 j) y disposiciones conexas), por emprender en la primera fase del programa de trabajo, se pidió al Secretario Ejecutivo, que preparara, para la segunda reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre la aplicación del Artículo 8 j) y disposiciones conexas:

a) el esbozo de un informe integrado sobre la situación y las tendencias relativas a los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales; y

b) un plan y un calendario para su preparación.

3. El esbozo, el plan y el calendario han de basarse, entre otros elementos, en el asesoramiento ofrecido por las Partes, los gobiernos, las comunidades indígenas y locales y otras organizaciones pertinentes con respecto a las fuentes y la disponibilidad de información sobre estos asuntos.

* UNEP/CBD/WG8J/2/1.

/...

4. En respuesta a esa solicitud, se presenta en este documento una propuesta de esbozo de informe integrado y de plan y calendario para su preparación, a fin de que sean considerados en la segunda reunión del grupo de trabajo. El esbozo, el plan y el calendario figuran en el anexo a la presente nota.

5. En la nota se proporciona también una reseña de las fuentes de información pertinentes a la tarea y a su disponibilidad. Se han propuesto modos y maneras para completar la tarea y se han determinado también las fuentes posibles de financiación para prestar asistencia en la recopilación del informe.

II. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA MAGNITUD Y AL ALCANCE DEL INFORME

6. Una evaluación precisa y completa de la situación y tendencias relativas a respetar, conservar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañan estilos de vida tradicionales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica es esencial para formular políticas, planes y estrategias a los niveles internacional, regional, nacional y local para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

7. Uno de los aspectos más importantes relativos al informe integrado es el de su alcance y magnitud, puesto que ello tendrá una repercusión directa en la cantidad de tiempo y de recursos necesarios para completar la tarea. Dos factores influyen de modo significativo en los elementos a los que ha de atenderse en el informe:

a) la magnitud y diversidad de la población mundial constituida por comunidades indígenas y locales que entrañan estilos de vida tradicionales; y

b) el hecho de que por la multitud de factores que intervienen, a los niveles internacional, nacional y local, los conocimientos tradicionales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica se están perdiendo a un ritmo amenazante, tendencia que parece estar acelerándose.

8. Hasta la fecha, no se ha adelantado ninguna definición de lo que constituye y por quienes están constituidas las comunidades indígenas o locales que entrañan estilos de vida tradicionales para los fines del Convenio, aunque asuntos de definición se analizarán como parte de la tarea 12 del programa de trabajo. En virtud de una interpretación posible, una comunidad indígena y local que entrañe un estilo de vida tradicional podría referirse a una comunidad que no haya adoptado prácticas para la conservación y utilización de los recursos biológicos en base a métodos modernos, científicos, tecnológicos y comerciales de gestión de recursos naturales sino que confía primariamente en sus métodos y prácticas tradicionales y antiguos. Con esta interpretación se incluirían probablemente en la definición la mayoría de aquellas poblaciones mencionadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) como “agricultores de escasos recursos” y estimada como de una magnitud de mil cuatrocientos millones de personas en todo el mundo. El Grupo de trabajo sobre poblaciones indígenas de la Comisión de derechos humanos aplicando sus propios criterios estima que esa población indígena es aproximadamente de 600 millones en todo el mundo. Una proporción de ellos pudiera también ser descrita como agricultores de escasos recursos. Sin embargo, combinando estas dos estimaciones es posible que las comunidades indígenas y locales que entrañan estilos de vida tradicionales, según lo menciona el Convenio, pudieran estar constituidas por algo así como entre mil quinientos y dos mil millones de personas o entre una cuarta y una tercera parte de la población del mundo.

9. Respecto al segundo factor, varios estudios recientes han demostrado una correlación directa entre la diversidad biológica y cultural y la lingüística, implicándose con ello que una pérdida de la

diversidad cultural tendrá también un impacto directo en la diversidad biológica, por razón de la pérdida de conocimientos tradicionales y prácticas consuetudinarias que son esenciales para el mantenimiento de muchos de los ecosistemas del mundo, o particularmente de los recursos biológicos esenciales para la seguridad de los alimentos y medicinas para el hombre.

10. Según estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), las poblaciones indígenas poseen entre el 70 y el 80 por ciento de las 6,000 culturas estimadas del mundo y hablan la mayoría de los 6 700 idiomas estimados del mundo de hoy en día. La mayor parte de la diversidad lingüística del mundo está soportada por comunidades muy pequeñas de pueblos indígenas y minoritarios. Se estima que la mitad de los idiomas del mundo, las codificaciones, los almacenes del patrimonio intelectual de los pueblos y los marcos para cada comprensión exclusiva de la vida de la sociedad desaparecerán en el plazo de un siglo. Aproximadamente 2500 idiomas están en peligro de extinción inmediata e incluso un número más elevado está perdiendo los contextos ecológicos que les mantienen como idiomas vivos. Las consecuencias de tal extinción en masa de nuestra diversidad cultural y lingüística para la conservación y utilización sostenible de muchos de los ecosistemas del mundo son incalculables.

11. Dado el enorme volumen de conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica que son conservados por las comunidades indígenas y locales y las amenazas diversas a su mantenimiento y conservación se propone que el informe integrado sobre la situación y tendencias relativas a los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañan estilos de vida tradicionales ha de presentarse mediante un análisis exhaustivo y completo en cuanto sea necesario para que puedan adoptarse decisiones fundamentadas, formularse y aplicarse políticas y planificarse estratégicamente la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica del mundo por la Conferencia de las Partes, las Partes y los gobiernos, los organismos intergubernamentales, las organizaciones regionales de integración económica, las comunidades indígenas y locales y las organizaciones científicas y no gubernamentales pertinentes. Sin embargo, al presentar tal análisis se señala que los posibles impactos de los sistemas de protección de la propiedad intelectual en cuanto a la protección, preservación, mantenimiento y aplicación de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales han sido el tema de varios análisis.^{1/} Se ha preparado una evaluación de los mecanismos para la protección de los conocimientos tradicionales en una nota del Secretario Ejecutivo para el Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) (UNEP/CBD/WG8J/2/7). Por consiguiente, no se consideran más a fondo en el presente informe los impactos de los sistemas de propiedad intelectual para la protección de los conocimientos tradicionales.

III. ESBOZO DEL INFORME INTEGRADO: MOTIVOS

12. Según se indicó anteriormente, los conocimientos tradicionales relacionados con la diversidad biológica de las comunidades indígenas y locales y los idiomas de las mismas están siendo perdidos a un ritmo acelerado. Muchas comunidades temen que gran parte de estos conocimientos preciosos serán perdidos cuando desaparezca la generación actual de ancianos. La erosión de estos conocimientos crea una pérdida irrevocable de nuestro almacén de conocimientos de la diversidad biológica de la tierra, su conservación, gestión y utilización sostenible y representa una grave amenaza para los alimentos del

^{1/} Véase, por ejemplo, el informe del Secretario Ejecutivo sobre el progreso logrado en la integración de las tareas pertinentes del programa de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas a los programas temáticos del Convenio sobre la diversidad biológica (UNEP/CBD/WG8J/1/2) y las *Necesidades de propiedad intelectual y expectativas de los titulares de los conocimientos tradicionales: Informe de la Organización Mundial de la propiedad intelectual sobre misiones de averiguación de hechos sobre propiedad intelectual y conocimientos tradicionales (1998-1999)* (OMPI, 2001, Ginebra).

mundo y la seguridad de las medicinas y los medios de vida de las comunidades indígenas y locales. Es por tanto imperativo que los diversos factores mundiales, socioeconómicos, políticos, de sexos, familiares y culturales que llevan a esta pérdida sean comprendidos de forma que se apliquen medidas positivas para contrarrestarlos. Existe también la necesidad de conocer la situación actual en cuanto a respetar, conservar y mantener los conocimientos tradicionales relacionados con la diversidad biológica y la situación de aplicación en estos ecosistemas que están actualmente siendo utilizados y mantenidos tradicionalmente por las comunidades indígenas y locales.

13. Se propone que en el informe integrado se describa la situación en cuanto a respetar, conservar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica a nivel mundial y se determinen las medidas necesarias para asegurar su mantenimiento y aplicación continuos, estableciéndose el fundamento para alguna forma de plan de acción mundial con la que se invierta la pérdida de este inmenso cuerpo de conocimientos, esencial para el mantenimiento de gran parte de la diversidad biológica del planeta.

14. Se prevé también, que para los fines del Convenio, el informe proporcionará los datos e información básicos, tanto cuantitativos como cualitativos, con los cuales puedan supervisarse y evaluarse las futuras tendencias en el mantenimiento, preservación y aplicación de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales relacionados con la diversidad biológica.

IV. FUENTES Y DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

15. Se propone que el informe integrado debería estar primariamente recopilado a partir de ponencias presentadas por las Partes, gobiernos y organizaciones que representen a las comunidades indígenas y locales, es decir, un informe que esté impulsado tanto por los países como por los interesados. Por consiguiente, para analizar esta tarea, las Partes, los gobiernos y las comunidades indígenas y locales así como otras organizaciones pertinentes han de presentar la información y ofrecer su asesoramiento al Secretario Ejecutivo y a las Partes, han de incluir en sus informes nacionales información sobre la situación actual de aplicación del Artículo 8 j).

Informes nacionales

16. Los informes nacionales y demás información pertinente, tal como los informes de encuestas lingüísticas nacionales presentados por las Partes asegurarán una cobertura completa de la situación y tendencias relacionadas con los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales en términos de lo siguiente: su condición de preservación; el reconocimiento e incorporación en el marco de sus programas y estrategias nacionales de diversidad biológica; y las medidas nacionales que están siendo emprendidas para mejorar y asegurar que se respetan, preservan y mantienen los conocimientos tradicionales.

Informes de los organismos

17. En consonancia con los modos y maneras de emprender el programa de trabajo identificado en la sección IV del anexo a la decisión V/16, el Secretario Ejecutivo ha de consultar e invitar a organizaciones internacionales pertinentes a que contribuyan a la realización de la tarea 5, también con miras a evitar una duplicación de trabajo y a fomentar las sinergias. Por consiguiente, se requiere información pertinente a la tarea 5 de organismos internacionales tales como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos (UNCHR), UNESCO, la Organización Mundial del Trabajo (OMT), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

(UNCTAD), el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y las Secretarías de los Convenios relacionados con el medio ambiente tales como la Convención de lucha contra la desertificación, la Convención de Ramsar relativa a los humedales, la Convención sobre especies migratorias, la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas, la Convención sobre el patrimonio mundial, y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.

18. En años recientes, muchos organismos de las Naciones Unidas tales como el PNUMA, FAO, UNCHR, OMPI, OMT, UNESCO y OMS, así como los organismos y procesos intergubernamentales han emprendido encuestas y estudios y recopilado informes relativos a asuntos pertinentes a la tarea 5. Pueden citarse como ejemplo de estos informes los siguientes:

(a) Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *La situación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura del mundo*. (FAO, Roma, 1998);

(b) Oloka-Onyango J and Udagama D, *The realization of Economic, Social and Cultural Rights: Globalization and its Impact on the Full Enjoyment of Human Rights: Preliminary Report*. (La realización de los derechos económicos, sociales y culturales: globalización y su impacto en el goce de los derechos humanos: informe preliminar. (Comisión sobre derechos humanos, Ginebra, documento E/CN.4/Sub.2/2000/13, 15 de junio de 2000);

(c) Posey DA (ed), *Cultural and Spiritual Values of Biodiversity: A Complementary Contribution to the Global Biodiversity Assessment*. (Valores culturales y espirituales de la diversidad biológica: contribución complementaria a la evaluación mundial sobre diversidad biológica). (Intermediate Technology Publications, Londres y Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente, Nairobi, 1999);

(d) Organización mundial de la propiedad intelectual, *Intellectual Property Needs and Expectations of Traditional Knowledge Holders: World Intellectual Property Organization Report on Fact-finding Missions on Intellectual Property and Traditional Knowledge (1998-1999)*. (Necesidades de propiedad intelectual y expectativas de los titulares de conocimientos tradicionales: informe de la Organización mundial sobre la propiedad intelectual acerca de misiones de averiguación de hechos sobre propiedad intelectual y conocimientos tradicionales (1998-1999) (OMPI, Ginebra, 2001).

Evaluaciones de las comunidades indígenas y locales

19. Las organizaciones de las comunidades indígenas y locales están en una situación óptima para proporcionar evaluaciones de la serie de asuntos que afectan al respecto conservación, mantenimiento y aplicación de sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales. En muchos países, organizaciones cumbre que representan a las comunidades indígenas y locales han emprendido estudios pertinentes, y propuesto iniciativas y estrategias de política para incorporar a los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. Muchas comunidades indígenas y locales tienen también importantes responsabilidades en el entorno de organismos del gobierno para la gestión de zonas protegidas conjuntamente o por arreglos de cooperación. Además existe una riqueza de estudios y evaluaciones antropológicos respecto a los asuntos con los que se enfrentan las comunidades indígenas y locales al tratar de mantener sus identidades culturales en una sociedad cada vez más globalizada.

Informes de las organizaciones no gubernamentales

20. Lo mismo que con los organismos internacionales, varias organizaciones no gubernamentales tales como el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Terralingua, el African Centre for Technology Studies (ACTS), el Rural Advancement Foundation International (RAFI), el Cultural Survival International y la Third World Network, han publicado también importantes estudios, informes y demás información pertinente para la tarea 5. Uno de tales ejemplos es un estudio reciente publicado por el WWF y Terralingua:

Oviedo G, Maffi L and Larsen PB, *Indigenous and Traditional Peoples of the World and Ecoregion Conservation: An Integrated Approach to Conserving the World's Biological and Cultural Diversity*. (WWF International and Terralingua, Gland, Suiza, 2000).

V. MODOS Y MANERAS DE PREPARAR EL INFORME INTEGRADO

A. Opción para la preparación del informe integrado

21. Respecto a la recopilación del informe integrado, y en atención a las observaciones presentadas en la sección II precedente respecto a su posible magnitud y alcance, el Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) pudiera considerar la siguiente opción relativa a la preparación del informe.

22. Un consultor contratado por la Secretaría por un período de 15 meses, para preparar un informe de aproximadamente 100-150 páginas, incluido el resumen ejecutivo (10-15 páginas en beneficio de los dirigentes de política) y recomendaciones para distribuir a las Partes y gobiernos, organismos intergubernamentales pertinentes, comunidades indígenas y locales y organizaciones pertinentes para que lo consideren antes de la celebración de la tercera reunión del Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j).

23. Fundamentalmente el informe se basaría en el aporte de las partes y organizaciones que representen a las comunidades indígenas y locales, es decir el informe estará en gran parte impulsado por las Partes y por los interesados, aunque no deberían dejarse de lado otras fuentes publicadas. En el informe se haría particularmente uso de informes nacionales, monografías, otros datos presentados por el Secretario Ejecutivo en respuesta a varias decisiones de la Conferencia de las Partes y demás información pertinente publicada (véase la sección IV precedente). El trabajo estaría esencialmente constituido por un análisis teórico de esa información. El informe tendría también la ventaja particular de utilizar la información más actualizada que proporcionen las Partes y las organizaciones de las comunidades indígenas y locales que no ha sido anteriormente recopilada.

B. Directrices para la presentación de la información

24. Para ayudar en la preparación del informe integrado, las directrices basadas en el contenido propuesto del informe deberían prepararse a fin de prestar ayuda en la presentación de información por Partes y gobiernos, organizaciones de las comunidades indígenas y locales y otras organizaciones pertinentes. En las directrices debería indicarse la gama de asuntos y tipos de cuestiones que pudieran analizarse. Aunque se dispondrá públicamente de toda la información presentada, el alcance y el contenido de la información presentada debería ser determinado por aquel que contribuya. No deberían concebirse las directrices con miras a obtener datos cuantitativos completos o normalizados.

VI. FUENTES DE FINANCIACIÓN

25. En consonancia con los modos y maneras para emprender el programa de trabajo indicados en la sección IV del anexo a la decisión V/16, las Partes, gobiernos y organizaciones internacionales, regionales y nacionales han de proporcionar el apoyo financiero adecuado para la aplicación de la tarea 5.

VII. RECOMENDACIONES PROPUESTAS

26. El Grupo de trabajo pudiera recomendar que la Conferencia de las Partes en su sexta reunión:

a) *Apruebe* el esbozo (proyecto) de informe integrado sobre la situación y tendencias relativas a los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañan estilos de vida tradicionales y el plan y calendario para su preparación según figuran en el anexo a la presente nota; y

b) *Pida* al Secretario Ejecutivo que prepare las directrices en base al esbozo de informe integrado que figura en el anexo, para la presentación de información por Partes y gobiernos, por organizaciones de comunidades indígenas y locales y por otras organizaciones pertinentes a fin de prestar ayuda en la preparación del informe y que tenga las directrices disponibles al mes de septiembre de 2002.

Anexo

PROYECTO DE ESBOZO DE INFORME INTEGRADO SOBRE LA SITUACIÓN Y TENDENCIAS RELATIVAS A LOS CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES Y PRÁCTICAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES QUE ENTRAÑAN ESTILOS DE VIDA TRADICIONALES Y DE PLAN Y CALENDARIO PARA SU PREPARACIÓN

A. (PROYECTO DE) ESBOZO DEL INFORME INTEGRADO

A continuación se presenta una lista indicativa de temas y subtemas posibles que pudieran incluirse en el informe integrado.

1. *La relación entre la diversidad biológica y la diversidad cultural y lingüística*

Varios estudios han destacado el hecho de que muchos de los centros de más elevada diversidad biológica son también lugares en los que es elevada la diversidad cultural y lingüística y han demostrado que la relación entre diversidad biológica, cultural y lingüística es mutuamente dependiente en muchas de estas regiones. Una disminución de la diversidad de cualquiera de estos componentes podría llevar a una pérdida de los conocimientos tradicionales y, por consiguiente, disminuir la capacidad de la humanidad para conservar y utilizar de forma sostenible muchos de los ecosistemas vitales de la tierra. Se propone que los asuntos suscitados respecto al mantenimiento y aplicación continuos de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, en virtud de la naturaleza de las relaciones entre la diversidad biológica, cultural y lingüística, sean analizados bajo los siguientes títulos:

- 1.1 Diversidad: clave del futuro sostenible
- 1.2 Pérdida de idiomas locales como factor de la pérdida de conocimientos tradicionales
- 1.3 Pérdida de la diversidad biológica como factor de la pérdida de conocimientos tradicionales
- 1.4 Cese de prácticas culturales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica como factor de la pérdida de conocimientos tradicionales

2. *La situación de mantenimiento de los conocimientos tradicionales relacionados con la diversidad biológica*

La situación de retención de los conocimientos tradicionales varía considerablemente de un país a otro y dentro de los países; en relación con la seguridad mundial de alimentos y medicinas; y al pasar de una a otra de las categorías principales de ecosistemas y dentro de cada categoría. En muchas comunidades indígenas y locales, han cesado algunas de las prácticas tradicionales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos como resultado de factores tales como la pérdida de terrenos, la desaparición de especies para subsistencia en los ecosistemas locales y programas nacionales de modernización y de reasentamientos. Sin embargo, los conocimientos de estas prácticas continúan siendo una opción práctica en cuanto a ser nuevamente introducidos en circunstancias pertinentes. En esta sección se propone, bajo los siguientes títulos evaluar la situación de conservación de

los conocimientos tradicionales en relación con tres importantes sectores de la diversidad biológica (alimentos y medicinas y conservación y utilización sostenible de la fauna) y en relación con las principales categorías de ecosistemas y también evaluar la viabilidad de restablecer las prácticas tradicionales asociadas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en situaciones en las que todavía sobreviven los conocimientos de estas prácticas.

- 2.1 Situación de los conocimientos tradicionales de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (PGRFA)
- 2.2 Situación de los conocimientos tradicionales de animales y microorganismos para fines de alimentación y otros
- 2.3 Situación de los conocimientos medicinales tradicionales
- 2.4 Situación de los sistemas de conocimientos tradicionales relativos a importantes categorías de ecosistemas:
 - 2.4.1 Bosques
 - 2.4.2 Ecosistemas de tierras áridas
 - 2.4.3 Ecosistemas marinos y costeros
 - 2.4.4 Aguas continentales
 - 2.4.5 Ecosistemas de montañas
 - 2.4.6 Ecosistemas árticos
- 2.5 Conocimientos por relación a prácticas: situación de conservación de los conocimientos tradicionales en cuanto a prácticas que ya no se mantienen pertinentes a las acostumbradas gestión, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica
- 2.6 Utilización de los conocimientos tradicionales existentes para mantener las prácticas consuetudinarias pertinentes a la gestión, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica

3. *Identificación de procesos mundiales que amenazan al mantenimiento, conservación y aplicación de los conocimientos tradicionales*

En estudios recientes se han señalado varios procesos mundiales que pueden amenazar al mantenimiento de los conocimientos tradicionales. Entre estos se incluye la liberalización del comercio a nivel internacional y regional; el dominio prevaleciente de unos pocos idiomas importantes en detrimento de idiomas locales para dar cabida a las necesidades de comunicaciones modernas, información y redes de procesamiento de datos y el crecimiento e influjo de corporaciones transnacionales. El acceso más barato y más amplio a viajes internacionales ha aumentado también la exposición de las comunidades indígenas y locales a influjos extranjeros, demandas de bienes y servicios locales y formas de entrometerse en sus modos de vida. De modo análogo, la disponibilidad más amplia de información por medios en masa y programas de entretenimiento que frecuentemente reflejan culturas y valores extranjeros han proporcionado también nuevos influjos culturales que son un reto para los valores y costumbres tradicionales, particularmente entre la gente joven. Tales influjos mundiales deberían evaluarse en términos

de las amenazas y oportunidades que traen consigo para las comunidades indígenas y locales y se propone que sean atendidos en relación con los siguientes títulos:

- 3.1 Liberalización del comercio internacional y regional
- 3.2 Impactos de las tecnologías de comunicaciones e información y recreo en las culturas e idiomas locales
- 3.3 Impactos del sector comercial con particular atención al influjo de corporaciones transnacionales
- 3.4 Turismo cultural y ecoturismo
- 3.5 Adaptación común de las culturas y su impacto en componentes tradicionalmente utilizados de la diversidad biológica y en los correspondientes conocimientos tradicionales

4. *Determinación de procesos nacionales que amenazan el mantenimiento, la preservación y la aplicación de los conocimientos tradicionales*

Muchos de los procesos que pudieran continuar amenazando el mantenimiento y la supervivencia de los conocimientos tradicionales tienen sus raíces en la historia de muchos países, por ejemplo, en los procesos de colonización que implicaban conflictos, enfermedades introducidas, apoderamiento de los territorios, cambios de asentamientos, asimilación forzada y marginalización de las comunidades indígenas y locales. Algunos estudios han demostrado que los programas y políticas de desarrollo nacionales, la modernización de la producción agrícola y de otras industrias basadas en recursos naturales, los programas de educación y de capacitación y las estrategias de empleo se adoptan frecuentemente sin tener suficientemente en cuenta las necesidades de las comunidades indígenas y locales. De modo análogo, apenas hay una intervención eficaz de las comunidades indígenas y locales en el diseño de las políticas y programas necesarios para que tales comunidades puedan proteger sus conocimientos tradicionales o puedan hacer acopio del capital de sus capacidades innovadoras para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en el entorno de las economías nacionales y mundiales. Se propone analizar estos asuntos de la forma siguiente:

- 4.1 Factores demográficos
- 4.2 Políticas y programas nacionales de desarrollo
- 4.3 Políticas y programas de educación, capacitación y empleo
- 4.4 Programas nacionales de modernización por medio del desarrollo, transferencia y adopción de nuevas tecnologías
- 4.5 Determinación de actividades, medidas, políticas y procedimientos legislativos y administrativos que pueden desalentar en lo que atañe a respetar, conservar y mantener los conocimientos tradicionales relacionados con la diversidad biológica

5. *Determinación de los procesos a nivel comunitario local que amenazan al mantenimiento, conservación y aplicación de los conocimientos tradicionales*

Varios factores que pueden amenazar al mantenimiento de los conocimientos tradicionales están también presentes a nivel de comunidad local, perturbando los procesos de la transmisión entre generaciones de idiomas, tradiciones culturales y pericia. La importancia de estos factores variará de un país a otro pero entre ellos se incluyen en general modificaciones de las pautas de asentamientos, el movimiento de los jóvenes hacia las ciudades en busca de empleo, las oportunidades de educación y de estilos de vida; la introducción de nuevas tecnologías, alimentos y medicinas que hacen que las poblaciones dependan menos de modos tradicionales; los niveles reducidos de índice de longevidad consiguientes a modificaciones del estilo de vida y a nuevas epidemias tales como HIV-AIDS; y una serie de nuevos influjos culturales difundidos por los medios modernos de comunicaciones. Muchas comunidades indígenas y locales aunque tienen una base sólida de recursos naturales y de conocimientos que han de conservar y utilizar de forma sostenible no tienen sin embargo capacidad suficiente para desarrollar estos bienes en beneficio de sus comunidades en la economía de hoy en día. En algunos casos, esta situación ha alentado al desarrollo de estos bienes por conducto de intereses externos en detrimento de las comunidades y ha llevado a marginarlos y a empobrecerlos aún más. Deberían explorarse estas cuestiones en relación con los siguientes títulos:

- 5.1 Factores territoriales y factores que afectan a los terrenos comunales
- 5.2 Factores culturales
- 5.3 Factores económicos (incluida la relación entre pobreza y estrés de los ecosistemas)
- 5.4 Factores sociales (incluidos los demográficos, de sexos y familiares)
- 5.5 Limitaciones al ejercicio de las leyes consuetudinarias pertinentes a la gestión, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica
- 5.6 Falta de capacidad para enfrentarse a amenazas contemporáneas a la diversidad biológica como consecuencia del desarrollo, utilización excesiva y presiones socioeconómicas generadas desde fuera de la comunidad.
- 5.7 El impacto de HIV-AIDS en el mantenimiento de los sistemas de conocimientos tradicionales

6. *Determinación y evaluación de medidas para invertir la pérdida de los conocimientos tradicionales y promover su mantenimiento, guarda y aplicación*

Los informes nacionales presentados hasta la fecha han revelado una gama de medidas que han sido adoptadas en varios países a nivel nacional y local para detener la pérdida de los conocimientos tradicionales. Entre tales medidas se incluyen la legislación que rige el acceso a los recursos genéticos por la que también se exige el consentimiento fundamentado previo de las comunidades indígenas y locales afectadas; el reconocimiento de los sistemas consuetudinarios de tenencia de los terrenos; el establecimiento de registros de conocimientos tradicionales; la introducción de leyes *sui generis* para proteger los conocimientos tradicionales; y los programas de idiomas para recuperar y/o mantener estos idiomas locales; el reconocimiento en la constitución de los derechos de las comunidades indígenas y

locales con autoridad a nivel local para promulgar diversas leyes que puedan ser aplicadas a la protección de los intereses de la comunidad; una aplicación más amplia de los conocimientos tradicionales con el consentimiento y participación de sus titulares en una gama de medidas de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica; repatriación a los museos y a otras instituciones de temas importantes y de la información asociada a las comunidades de origen; y el establecimiento de códigos de ética para guiar la conducta de los investigadores. Aunque las medidas difieren de un país a otro y de una comunidad a otra está surgiendo una mezcla de iniciativas idóneas que puedan facilitar el resurgir y el mantenimiento de los conocimientos tradicionales y de las prácticas culturales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Se propone evaluar estas iniciativas en relación con los siguientes títulos:

- 6.1 Medidas legislativas (incluidas las de política y administrativas)
- 6.2 Incentivos
- 6.3 Medidas de creación de la capacidad
- 6.4 Repatriación de la información a las comunidades de origen
- 6.5 Planificación estratégica de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en el contexto de la planificación del desarrollo de las comunidades

7. Tendencias relativas al reconocimiento y aplicación del Artículo 8 j) y disposiciones conexas

Aunque las medidas adoptadas en apoyo del Artículo 8 j) y disposiciones conexas tanto a nivel internacional como a nivel nacional son relativamente recientes es posible distinguir tendencias en términos de las medidas que están demostrando ser más eficaces de la forma en la que se supervisan y de las mejoras que pueden introducirse. Muchas comunidades indígenas y locales han adoptado sus propias iniciativas para preservar, proteger y promover la utilización de sus conocimientos tradicionales. Se propone analizar estas tendencias en relación con los siguientes títulos:

- 7.1 Tendencias internacionales
 - 7.1.1 Organismos y procesos intergubernamentales
 - 7.1.2 Organizaciones no gubernamentales
- 7.2 La función del Banco Mundial y de los bancos regionales de desarrollo
- 7.3 Tendencias nacionales
- 7.4 Tendencias a nivel local
- 7.5 Tendencias del sector privado
- 7.6 Integración de los conocimientos tradicionales (incluidos los conocimientos indígenas) y las prácticas contemporáneas de gestión científica para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica

8. Conclusiones: lecciones aprendidas y determinación de prácticas óptimas para el mantenimiento, preservación y aplicación de los conocimientos tradicionales

En el informe se incluirían conclusiones basadas en los resultados que surjan del estudio de los temas y subtemas anteriores.

B. PLAN DE PREPARACIÓN DEL INFORME

El objetivo consiste en publicar un informe integrado sobre la situación y tendencias relativas a los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, a fin de que sea considerado por la tercera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre la aplicación del Artículo 8 j) de forma que el grupo de trabajo pueda someter sus recomendaciones a la consideración de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

Por consiguiente, se propone seguir en la preparación del informe las siguientes etapas.

a) *Etapas 1:* Selección y nombramiento de consultores para preparar el informe, el consultor debería ser contratado tan pronto como sea posible después de la celebración de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes;

b) *Etapas 2:* En base a la decisión de la Conferencia de las Partes adoptada en su sexta reunión relativa al esbozo del informe, atender a los elementos del informe. Esta etapa llevará consigo exámenes de la bibliografía, obtención y análisis de información y preparación de un informe por escrito respecto a cada uno de los elementos (capítulos) señalados en el esbozo. La investigación y la redacción de los capítulos debería completarse en un plazo de doce meses a partir de (es decir, septiembre de 2003);

c) *Etapas 3:* Los capítulos por separado del informe integrado han de ser editados y los capítulos de introducción y de conclusión así como el resumen ejecutivo y las recomendaciones han de ser preparados por el consultor. El resumen ejecutivo y las recomendaciones deberían ser preparados en un formato adaptable a la presentación al grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8 j) para que lo considere en su tercera reunión. Esta etapa debería completarse al 31 de diciembre de 2003 distribuyéndose el resumen ejecutivo y las recomendaciones a las Partes, a las comunidades indígenas y locales y a las organizaciones pertinentes;

d) *Etapas 4:* El examen del informe integrado por el Grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8 j) en su tercera reunión. Se supone en este lugar que la tercera reunión se celebraría en febrero o en marzo de 2004 para que haya suficiente tiempo para preparar y presentar el informe;

e) *Etapas 5:* Consideración del informe integrado por la séptima reunión de la Conferencia de las Partes teniéndose en cuenta las recomendaciones de la tercera reunión del Grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8 j).

C. ESBOZO DE CALENDARIO PARA LA PREPARACIÓN DEL INFORME INTEGRADO

Etapa	Tarea	Responsabilidad	Duración	Fecha límite	Reunión
-------	-------	-----------------	----------	--------------	---------

Etapa 1	Designar al consultor para preparar el informe	Secretario Ejecutivo		30 de septiembre de 2002	
Etapa 2	Recopilar capítulos del informe	Consultor	12 meses	30 de septiembre de 2003	
Etapa 3	Completar el informe y distribuirlo a las Partes, etc.	Consultor y Secretario Ejecutivo	3 meses	31 diciembre de 2003	
Etapa 4	Análisis del informe	Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Artículo 8 j)			Tercera reunión del Grupo de trabajo
Etapa 5	Considerar el informe y presentar recomendaciones	Conferencia de las Partes			Séptima reunión de la Conferencia de las Partes